

Serrano Gil, Pascual.
 Serrano Hernández, Pedro.
 Serrano Hurtado, Agustín.
 Serrano Mediano, Jesús.
 Serrano Ruiz, Pedro.
 Serrano Sáez, José.
 Serrano Vilarino, Marina Carmen.
 Sesma Gómez, Vicente.
 Sevillano García, José.
 Sierra García, Feliciano.
 Simón Maroto, Miguel.
 Sisniega Expósito, Pablo.
 Sobas Cea, Manuel.
 Sobrino Fernández, María Victoria.
 Sobrino Muñoz, Benito.
 Socias Rebassa, Sebastián.
 Soler Pujol, Antonio.
 Somolinos Elvira, Adolfo.
 Soria Aguiló, Juan José.
 Soria Aldea, Pablo.
 Soto Barjola, Antonio.
 Soto Grizzotti, Pedro Nicolás.
 Soto Soriano, María del Carmen.
 Suances Torres, Jaime.
 Suarez Blanco, Ramón.
 Suarez Cuello, José Manuel.
 Suarez García, Luis.
 Suarez Postigo, Francisco.
 Suarez Reguero, Antonio.
 Suarez Reguero, Vicente.
 Suazo Gavaldá, Antonio.
 Talavera Talavera, Gemma.
 Tapia Galán, Roberto Ángel.
 Tapiador Sánchez, Carlos.
 Tejada Crespo, Marcelino.
 Tejedor Cano, Ángel.
 Temiño Lozano, Mario Tomás.
 Ten Olucha, Angeles.

Teso Garrido, Soledad.
 Toledo Serrano, Manuel.
 Tolosa Mateu, Josefa.
 Torija López, Ramón.
 Torralba López, José Luis.
 Torralba Ronzón, José Antonio.
 Torre Estébanez, Pilar de la.
 Torregrosa Pérez, Manuel.
 Torres Bravo, Roberto.
 Torres González, Manuel.
 Torres Jansa, Ricardo.
 Torres Parraga, Juan Antonio.
 Torres Santiago, Tomás.
 Tovar Zambudio, Antonio.
 Triana Taño, Arsenio Felipe.
 Turrado Gutiérrez, María de los Sagrarios Nieves.
 Urman Camps, José Luis.
 Val Agreda, José Javier.
 Valdivielso Albarrán, José María.
 Valero Valero, María Adela.
 Valtueña Bacho, Romualdo.
 Valverde Queral, María José.
 Valledor Riestra, José Antonio.
 Vallinas Calleja, Miguel.
 Valls Sanchis, Vicente.
 Vaquero González, María de la Concepción.
 Varona López, José.
 Varona Martín, César.
 Vázquez Conde, Antonio.
 Vázquez Gamez, Antonio.
 Vázquez Gutiérrez, María Concepción.
 Vázquez Martín, Alfonso Miguel.
 Vázquez Triquell, José Luis.
 Vázquez Varela, Ramón Carlos.
 Vedia Vedia, Víctor.

Vega Dorado, Felipe de la.
 Vegazo Pérez, Vicente.
 Velasco Mora, Salomé.
 Veleiro Chao, José.
 Vera Rodríguez, Juan.
 Verdú Valls, Vicente.
 Viana Doñate, Josefina.
 Viartola Zarate, Angel.
 Vicario Rosales, Francisco.
 Vicente Benito, José.
 Vicente Calles, Victorina Margarita.
 Vicente Forner, Gonzalo.
 Vicente Forner, Josefa.
 Vicente Madrera, Ana María.
 Vicente Santiago, Desiderio.
 Vidal Anido, Vicente.
 Vidal García, José María.
 Vidal Llorca, Juan.
 Vidorrera Arroyos, María Luisa.
 Vilchez Sanjuán, Francisco.
 Villanueva Benavent, Francisco.
 Villanueva Rodríguez, Miguel.
 Villar Ferrero, Damián.
 Villares Fernández, Pedro Armando.
 Villaron Montero, María de las Mercedes.
 Villasante Corral, Isabel.
 Visea Salguero, Julio.
 Vives Pérez, Tomás.
 Wanculen Ferrer, Antonio.
 Yagüe Gallego, Jesús Ángel.
 Yagüe Muñoz, Salvador.
 Yubero Muñoz, Teodoro.
 Zafra Contreras, Francisco.
 Zamora Laplana, Esther.
 Zanón Martínez, Concepción.
 Zorraquino Gimeno, Francisco.
 Zurdo Pérez, Balbina Angélica.

Excluidos

Alvarez Lopez, Demófilo Alfredo.—No tiene la edad exigida.
 Aparicio Urcia, Luis.—No tiene la edad exigida.
 Boizas Miranda Norberto Antonio.—No tiene la edad exigida.
 Botella Martínez, Luis.—No tiene la edad exigida.
 Calvo Cortijo, José.—No reúne la instancia las condiciones exigidas.
 Campo Manero, Angel Esteban del.—No tiene la edad exigida.
 González Arjona Aquilino Antonio.—Excede de la edad exigida.
 González Flores, Antonio.—Falta póliza de tres pesetas en la instancia.
 González Nortes, Ginés.—Excede de la edad exigida.
 Ibarrola Oyón, Ismael.—No reúne las condiciones exigidas.
 López Blanco, Inés.—Instancia presentada fuera de plazo.
 Martel Bello, Juan Manuel.—Instancia presentada fuera de plazo.
 Martínez Martín, Domingo.—Excede de la edad exigida.
 Pérez Esteban, Pedro.—Correctivo sin invalidar.
 Rivas Lucas, Manuel Isidro.—Instancia presentada fuera de plazo.
 Rodríguez Ortega, José.—No reúne la instancia las condiciones exigidas.
 Tejedor Panero, María Esther.—Falta póliza de tres pesetas en la instancia.

Madrid, 24 de julio de 1963.—El Director general, M. González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a proveer entre Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio que se cita del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

Cuerpo de Secretarios Contadores de Juntas de Obras y Servicios de Puertos

1. Vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz, dependiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Madrid, 23 de julio de 1963.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se transcriben las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo) de Profesores de los Centros de Formación Profesional Industrial

Finalizado el plazo para la interposición de recurso contra las exclusiones de aspirantes al concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Resolución de 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), cuyas relaciones fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio, y vistas las reclamaciones presentadas por los interesados, Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren rectificadas las listas de concursantes que figuran en la Resolución de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) en la siguiente forma:

a) Incluir en el número primero a los siguientes aspirantes, que fueron involuntariamente omitidos:

Profesores titulares de Ciencias: Don Antonio Jiménez Sangorrin y don Valentín Morales Salamanca.

b) Incluir a don Eulogio Hernández Alonso y a doña Rosaura Nistal Bedia en la relación de Profesores de Matemáticas, y a don Jesús Balda Otamendi en la de Profesor de Tecnología de Electricidad, una vez aclaradas por los interesados las Ramas a que desean concursar.

c) Incluir a don Emilio Muriscot Gutiérrez y don Teófilo Minguenza Hernández, en la relación de Profesores de Matemáticas; a don Arturo Lapuente Miguel y don Arturo López Pérez, en la de Tecnología de Electricidad, y a don Juan Ferrero Muñoz, en la de Tecnología del Metal, a reserva de que convaliden sus respectivos estudios por los que exigen la Orden de convocatoria.

d) Segregar de la relación de Profesores de Matemáticas a don Emilio Vilella Lamarca e incluirlo en la de Profesores titulares de Ciencias.

2.º Desestimar la reclamación presentada por don Jesús de Felipe Palacios, por no poseer ninguno de los títulos que expresamente se citan en la Orden de convocatoria.

3.º Publicar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud mencionado:

MATEMATICAS

Concursantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Acebes Chamorro, don Antonio.
2	Agudo Sorni, doña María del Carmen.
3	Aguirre Aguirre, don Juan Tomás.
4	Alonso Emperador, don Modesto.
5	Alonso Galan, don Isidoro.
6	Alvarez Areces, don Santiago Ramón.
7	Alvarez Llames, don Manuel.
8	Aller Gonzalez, don Rodolfo.
9	Alló Gundin, don Gonzalo.
10	Allue Chéoux, doña Adela.
11	Andrés León, don Mariano.
12	Andréu Settler, don José T.
13	Antonio Esteban, don Miguel.
14	Arozamena Sierra, don Angel.
15	Arrojo Basquero, don Pedro.
16	Asensio Bretones, don Luis.
17	Atorrasagasti Zubimendi, don Jesús.
18	Bardisa Santacréu, don José.
19	Barreiro Alvarez, don Manuel.
20	Barrio Villena, don Angel.
21	Belderrain Fernández, don Rafael.
22	Bellota Ferreira, don Claudio.
23	Benito Saenz, don Manuel.
24	Bofill Sáez, don José.
25	Bonet Sánchez, don Antonio.
26	Bravo Cervilla, don Manuel.
27	Bravo Navaproto, don Victor.
28	Buenestado Carbonero, don Tomás.
29	Calvo López, don Florencio.
30	Campos Gil, don José Santiago.
31	Campos Pabón, don Manuel Vicente.
32	Campoy Benzal, don Pascual.
33	Canedo Garcia, don José.
34	Carvajal Aced, doña María de la Concepción.
35	Carrillo Quintela, doña María Elisa.
36	Carrillo Quintela, doña María Teresa.
37	Casal Grangel, don Vicente.
38	Castiñeira Rodriguez, don Manuel.
39	Cos Jährling, don Fernando de.
40	Curto Garcia, doña Rosalia.
41	Davila Garcia-Miranda, doña Margarita.
42	Diaz López, doña Julia Maria.
43	Diz Garcia, don Ramón.
44	Dopico Marcote, don Dionisio.
45	Dorda Abaunza, don Guillermo.
46	Faci Muñoz, don Alfonso.
47	Fernández Fernández, don Diego.
48	Fernández Fernández, don José María.
48	Fernández Rodriguez, don Juan Francisco.
50	Ferrer Jerez, don Julian.
51	Ferrero Tolosa, don Gonzalo.
52	Gallego de Torres, don Antonio.
53	García Arozana, don Pedro.
54	García de la Chica Pérez, don Gabriel.
55	García Ramos, don Antonio.
56	Giráldez Alvarez, don Ramón.
57	Gomez Acha, doña Pilar.
58	Gómez Campomanes, don José.
59	Gomez Muñoz, don Primitivo.
60	González Bellido, don Manuel.
61	González Collantes, don José.
62	González Exposito, doña Onésima.
63	González Granda Aguade, don José Manuel.
64	González Jubete, don Antonio.
65	Gracia Gonzalez, don Andrés Miguel.
66	Gutierrez Barriocanal don José María.
67	Gutiérrez Bermúdez, don Antonio.
68	Gutiérrez Bermúdez, don Manuel.
69	Hernán Siquero, don Francisco.
70	Hernández Aina, don Fernando.
71	Hernández Alonso, don Eulogio.
72	Hernández Sandoval, don Antonio.
73	Iglesias Macia, don Manuel.
74	Jiménez Sangorriin, don Antonio.
75	Larrauri Pacheco, don José Agustín.
76	Larrumbe Salinas, don Luis.

Número	Apellidos y nombre
77	Lázaro Fuertes, don Eudocio.
78	Luque Calzon, don Francisco.
79	Llopis Castellon, don Rafael.
80	Marbán Prieto, don Ladislao.
81	Marcos González, doña María Ascensión.
82	Martin Menéndez, don Arturo.
83	Martin Menéndez, don Domingo.
84	Martin Montero, don Bonifacio.
85	Martinez Garcia, don Juan Fernando.
86	Mendez Gayol, don Luis.
87	Miguel Posada don Agustín.
88	Minguez Hernandez, don Teófilo.
89	Miquel Benedicto, don Enrique.
90	Mira Pastor, don José.
91	Miranda Serrano, don Rafael.
92	Montalvo Sanz, don Adolfo José.
93	Montero Velasco, don Juan.
94	Morales Salamanca, don Valentín.
95	Morán Alvarez, don Manuel.
96	Moratalla Sidera, don José.
97	Muriscot Gutierrez, don Emilio.
98	Muruas Lamas, doña Carmen.
99	Navarro Moreno, don José.
100	Nistal Bedia, doña Rosaura.
101	Núñez Bombin, don Néstor.
102	Olabarria Téllez, don Eduardo.
103	Orpez Asensi, don Antonio.
104	Pardo Fraile, don Antonio.
105	Paris Liompart, don Andrés.
106	Pazo Vázquez don César.
107	Peinado Serna, don Anselmo.
108	Pérez Cordero, don Fulgencio.
109	Pérez Edreira, don Florencio.
110	Pérez Escudero, don José.
111	Pérez de Madrid Hernández, don Aquilino.
112	Perez Paunero, don Francisco.
113	Pérez Quñones, don Pedro.
114	Pérez Ruiz, don Jesús.
115	Pinilla Ferrando, don José Luis.
116	Piqueres Oncina, don Fernando.
117	Prado España, don Baldomero.
118	Prat Pons, don Fulgencio.
119	Prosper Milara, don Blas.
120	Reboto Hernández, don Angel.
121	Reguera Aljan, don Nicanor.
122	Rico Sánchez, don Luis.
123	Río Garcia-Pelayo, don Manuel del.
124	Rodrigo del Molino, don Francisco.
125	Rodriguez Ron, don Manuel.
126	Rodriguez Socorro, don Antonio.
127	Rojo Pardaí, doña María Luz.
128	Rosas Garrido, don Francisco.
129	Sanz Martínez, don Ignacio.
130	Sainz Blanco, Juan José Edilberto.
131	San Faustino Zuasti, doña María del Carmen.
132	Sanchez Alvarez, don Agustín.
133	Sancho Gimeno, don José.
134	Santamaria Aguirre, don Jorge.
135	Saura Hidalgo, don Felipe.
136	Segarra Barriga, don José María.
137	Serrano Garcia, don Daniel.
138	Soriano Ors, don José.
139	Sotoca Garcia, don José Miguel.
140	Tejero Luque, don José María.
141	Torres Noguera, don Juan.
142	Valle Romero, don Camilo.
143	Vallepuga Sena, don Fernando.
144	Vecilla de las Heras, don Narciso.
145	Vela Matas don Julián.
146	Verdiguier Diaz, don Mariano Alberto.
147	Villella Lamarca, don Emilio.
148	Vizcaino López, don Alfonso.
149	Zahera de Toledo, don Juan Antonio.
150	Zuñiga Varona, don Gerardo.

Concursantes excluidos

- 1 Felipe Palacios, don Jesús de.
- 2 Herrero Padilla, don José María.

CIENCIAS

Concursantes admitidos

- 1 Aliaga Guardia, don Alejandro.
- 2 Aizarza Hernández, don Santiago.
- 3 Alvarez Couceiro, doña María Dolores.
- 4 Andrés Urrea, don José Luis.
- 5 Araujo Vicente, don Marcelino.
- 6 Ares Posada, doña María de la Concepción.
- 7 Argüero Gonzalez, don Cirilo.
- 8 Arranz Calvo, don Jacinto.
- 9 Asensio Bretones, don Luis.
- 10 Bajón Pérez, don Jaime.

Número	Apellidos y nombre
11	Bao Iglesias, don Manuel.
12	Barangüa Martínez, don José.
13	Beraza Jauregui, don Fermín.
14	Berbané Lorenzo, don Neftalí.
15	Borill Saez, don José.
16	Bopue Roig, don Luis.
17	Burgos Gallego, don Mateo.
18	Cabello Echave, doña María Mercedes.
19	Cabello Fernández, don Francisco.
20	Cabero de Vega, doña María Delia.
21	Callejón Pérez, don José.
22	Carrascosa López, don Francisco.
23	Cascón Hernández, don Juan José.
24	Castro Vázquez, don Francisco.
25	Cebrian Megias, don Jerónimo.
26	Cerezuela Navarro, don Florencio.
27	Cortés Peña, don Eduardo.
28	Cruz de la Cruz, don Francisco.
29	Cunillera Cruset, don Ramón.
30	Chavarría Domingo, doña María del Pilar.
31	Dorca Pérez, don Manuel.
32	Echeverría Bengoa, don Joaquín.
33	Egana Ogara, don José Agustín.
34	Espinar López, don Rafael.
35	Díaz Calero, don Rafael.
36	Dominguez Alvarez, don Manuel.
37	Dominguez Garrido, doña Margarita.
38	Dopazo López, don Roberto.
39	Fernández Alvarez, don Pablo.
40	Fernández Argüelles, don Manuel.
41	Fernández García, don Jesús.
42	Fernández de Pedro, don Simeón.
43	Fernández del Riego, don Antonio.
44	Fernández Vega, don Francisco Isabel.
45	Fouz Prieto, don Cesáreo.
46	Frutos Redondo, don Antonio de.
47	Fuertes Rodríguez, doña María Angeles.
48	Gallego Medina, don Cirilo José.
49	García Abella, don Ramón.
50	García Martínez, don Guillermo.
51	García Morilla, don José Ovidio.
52	García Núñez, don Santos.
53	Gasch Gómez, don Juan.
54	Goiburú Martín, don Jesús Félix.
55	González Expósito, doña Onésima.
56	Granda Suárez, don Nicolás.
57	Guzmán Giménez, don Ricardo.
58	Haro Scinz, doña María Mercedes de.
59	Hernández de la Figuera y Ferrer Gadea, don San- tiago.
60	Hernández Sandoval, don Antonio.
61	Jiménez Sangorrín, don Antonio.
62	Juncosa Anguera, doña Francisca.
63	Landa Madinabeitia, don Joaquín.
64	Leyte Marrero, don José.
65	López Cardiel, don Tomás.
66	Marbán Prieto, don Ladislao.
67	Marcos Raña, doña Luisa.
68	Marquinez Marina, don Manuel.
69	Miguel Posada, don Agustín.
70	Molina Múgica, don Francisco.
71	Montero Velasco, don Juan.
72	Morales Salamanca, don Valentín.
73	Morales Serrano, doña Inés.
74	Murtego Castellano, don Vitalicio.
75	Muntaner Boch, don Narciso.
76	Muñoz Barez, don Lucio Severino.
77	Muñoz Gil, don Manuel.
78	Mutuberría Cortabitarte, doña María Soledad.
79	Naya Cistóbal, don Antonio.
80	Nieto Fernández, don Juan Manuel.
81	Núñez Bombín, don Néstor.
82	Pares Rius, don José María.
83	Pajares Ruiz, don Antonio.
84	Panisseto Tullada, don Joaquín.
85	Pérez Botella, don Agustín.
86	Pérez Fernández, don Pedro.
87	Plácido Suárez, don José.
88	Plata Astray, don Gabriel.
89	Pons Pérez, don Manuel.
90	Prat Pons, don Fulgencio.
91	Prieto Yanes, don Antonio.
92	Ramos Alonso, don Maximiliano G.
93	Ramos Escalada, don Francisco.
94	Rey Redín, don Juan.
95	Riba Bonaventura, don Antonio.
96	Ribé Pons, don José.
97	Ríos López, don Ramón Antonio.
98	Rodríguez Alonso, don José Luis.
99	Rodríguez de Armas, don Luis.
100	Riera Fernández Reigoso, don Esteban.
101	Romero Durán, don Joaquín.

Número	Apellidos y nombre
102	Rosell de la Peña, don Rafael.
103	Ruiz Curull, don Emilio.
104	Sáenz Bretón, don Angel.
105	Salazar Bove, don Emilio.
106	Sancerni Luna, don Jesús.
107	Saez Moreno, don Dario.
108	Sancho Gimeno, don José.
109	San Gil de Pedro, don Luis.
110	Saura Hidalgo, don Domingo.
111	Segura Arias, don Antonio.
112	Seres Fortuny, don José.
113	Serrano Moreno, don José Antonio.
114	Serrano Abad, don José.
115	Soobrier Fernández, doña Elisa.
116	Tejedor Molinero, don Manuel.
117	Vázquez Ramudo, don Francisco.
118	Velasco Arboleya, don Armando.
119	Vía Camps, don Joaquín María.
120	Ciayna Roca, don Enrique.
121	Yruela Antinoño, don Manuel.
122	Yugueros Achabal, don Benjamin.
123	Zúñiga Varona, don Gerardo.

DIBUJO

Concursantes admitidos

1	Alonso Escalante, don Pedro.
2	Angosto Martos don Lucas.
3	Arencibia Ortega, don Juan.
4	Asensio Bretones, don Luis.
5	Bajón Pérez, don Jaime.
6	Bargallo Sancho, don Andrés.
7	Bejarano Gil, don Francisco.
8	Belderrain Fernandez, don Rafael.
9	Beovide Larrea, don José María.
10	Blanco Benito, don Jesús.
11	Bonilla Serrano, don Manuel.
12	Borlan García, don Rafael.
13	Bretones Pimentel, don José.
14	Brunet de Gayán, don Antonio.
15	Cabeza Rodríguez, don Luis.
16	Cadiñanos Allán, don Fidel.
17	Calderón Bravo, don Florentino.
18	Campos Pabón, don Manuel Vicente.
19	Conde Guerrero, don Angel.
20	Corbella Barrios, don David.
21	Coya Rodríguez, don José.
22	Dalda Gutiérrez, don Rafael José.
23	Díaz Díaz, don Antonio.
24	Dieguez Gonzalez, don Agustín.
25	Fernández García, don Fernando.
26	Fernández Menéndez, don Fernando.
27	Fernández de Retana Almansa, don Luis.
28	Ganuzá Gómez, don Severo.
29	García Alonso, don José María.
30	García Marín, don Juan.
31	García de Miguel, don Alfonso G.
32	García Tejeiro, don Rafael.
33	Granda Pérez, don Antonio.
34	Grau Carril, don Juan.
35	Guardia Ramos, don Antonio.
36	Guillén Martínez, don César.
37	Illán López, don Juan.
38	Larrañaga Egaña, don José María.
39	López Poza, don Román.
40	López del Río, don Francisco.
41	Losantos Gutiérrez, don Ezequiel José.
42	Lozano de Juan, don José.
43	Lozano Ruiz, don Gabriel.
44	Luján Salgado, don Marcial.
45	Marco Calvo, don Eugenio.
46	Martínez Hernandez, don Vidal.
47	Martín Menéndez, don Arturo.
48	Martín Menéndez, don Domingo.
49	Martín de Vargas, don Juan Manuel.
50	Martínez Bernal, don Ramón.
51	Martínez Martínez, don Juan Francisco.
52	Martínez Martínez, don Angel.
53	Martínez de Murguía Onativia, don Enrique.
54	Martínez Salvador, don Cristóbal.
55	Matas Chaparro, don Juan Leandro.
56	Minguezá Hernández, don Teófilo.
57	Muñoz Bueno, don José.
58	Muñoz Gil, don Manuel.
59	Navarro González, don Juan Antonio.
60	Obón Buj, don José María.
61	Padro Corbella, doña Inés.
62	Pascual del Riquelme Lacarcel, don José Manuel.
63	Perea Guardado, don Manuel.
64	Pérez Lozano y Martínez, don José María.
65	Pradillo Lozano, don Regino.

Número	Apellidos y nombre
66	Ramis Ferrer, don Bernardino.
67	Reboto Hernández, don Angel.
68	Repiso Alonso, don José.
69	Rey Guerrero, don Enrique del.
70	Rivas Nicolás, don Juan de.
71	Roda García, don Inocencio.
72	Román Nieto, don Juan Bautista.
73	Romera Grande, don Miguel.
74	Rubio Moreno, don Antonio.
75	Salvo Oliva, don Pedro.
76	Sánchez Cascales, don Francisco.
77	Sánchez Cascales, don Jesús Gerardo.
78	Sánchez Fernández, don Emilio.
79	Sánchez-Vizcaino Alhambra, don Francisco.
80	Sandoval García, don Alvaro.
81	Serrate Forga, don Jesús.
82	Serra Jordá, don Juan.
83	Serres Fortuny, don José.
84	Suárez Cañedo, don Simón.
85	Vallejo Fernández, don José.
86	Vidiella Martí, don Ramón.
87	Vinsac Sancho, don Casimiro.

Concursantes excluidos

- 1 Aquilino Fornieles, don Juan.
- 2 López Gutiérrez, don Antonio.

TEORIA DEL DIBUJO

- 1 Alarcía Aguado, don Gregorio.
- 2 Aquilino Fornieles, don Juan.
- 3 Ballester Marin, don Vicente.
- 4 Beltrán Cavallé, don Valentín.
- 5 Boisset Monteverde, don Fernando.
- 6 Borja García, don Mariano Crisóstomo.
- 7 Bruned de Gayán, don Antonio.
- 8 Calderón Bravo, don Florentino.
- 9 Cano Bel, don José.
- 10 Cano Trigo, don José María.
- 11 Conde Guerrero, don Angel.
- 12 Crespo Soto, don Jesús.
- 13 Dalda Gutiérrez, don Rafael José.
- 14 Dieguez González, don Agustín.
- 15 Dorado Núñez, don Alfonso.
- 16 Fabregat Segarra, don Joaquín.
- 17 Fando Madico, don Rafael.
- 18 Fernández García, don Fernando.
- 19 Fernández Rodríguez, don José.
- 20 Galarreta Ruiz, don Mario.
- 21 Ganzaú Gómez, don Severo.
- 22 García Monasterio, don Modesto Miguel.
- 23 Ginebra Torrá, don José.
- 24 Ginesta Galán, don Enrique.
- 25 Lugilde y Porta, don Leopoldo.
- 26 Martín Sánchez, don Daniel.
- 27 Martínez Gajal, don Alejandro.
- 28 Medel Terreros, don José Octavio.
- 29 Merino Fachal, don Enrique.
- 30 Moreno Pérez, don José.
- 31 Navarro Blanch, don Francisco.
- 32 Ovejero Sanchez, don Candido.
- 33 Perea Guardado, don Manuel.
- 34 Picher Valls, don Modesto.
- 35 Pino de Luna, don Manuel.
- 36 Rivas Nicolás, don Juan de.
- 37 Rivero Mané, don José Antonio.
- 38 Rubio de la Concepción, don Vicente Joaquín.
- 39 Sánchez Casado, don Nicolás.
- 40 Suárez Cañedo, don Simón.
- 41 Vicens Molto, don José Luis.
- 42 Vizcaino Lopez, don José Manuel.

TECNOLOGIA DEL METAL

Concursantes admitidos

- 1 Abelló Frauca, don Manuel.
- 2 Albiol Montagud, don José.
- 3 Almagro Pita, don Joaquín.
- 4 Andrés León, don Mariano.
- 5 Andrés Pereda, don Rafael.
- 6 Aragón Muñoz, don Francisco.
- 7 Ausin del Río, don Román Manuel.
- 8 Benito Sainz, don Pedro.
- 9 Blanco García, don Manuel.
- 10 Blasco Aparicio, don Juan Bautista.
- 11 Blasco Carpio, don Valero.
- 12 Bofill Fornaris, don Pedro.
- 13 Bosque Lombardero, don Manuel Jorge.
- 14 Cadifanos Allán, don Fidel.
- 15 Cantón Cerredá, don Luis Gerardo.
- 16 Cardoso León, don Teodoro.

Número	Apellidos y nombre
17	Casas Ortega, don José.
18	Casenave Hernández, don Alfonso.
19	Cayuela Martínez, don Carlos.
20	Cazorla Riaño, don Diego.
21	Crespo Caamaño, don Andrés.
22	Crespo Soto, don Jesús.
23	Daviña Sainz, don Pedro.
24	Devosa Gil, don Carlos.
25	Fernández Jover, don Matías.
26	Ferrero Muñoz, don Juan.
27	Folgado Garrido, don Vicente.
28	Gadea García, don Rafael.
29	García Agüñez, don Antolin.
30	García Cebrián, don Bautista.
31	García del Villar, don José.
32	Galarreta Ruiz, don Mario.
33	Gómez Picon, don Justo.
34	Gimenez Aurusa, don Antonio.
35	Grandin Loureiro, don Emilio.
36	Guardia Ramos, don Antonio.
37	Illán López, don Juan.
38	Larrauri Pacheco, don José Agustín.
39	Lecumberri Iraolagoitia, don Ignacio.
40	López García-Rubio, don Luis.
41	Llopis Castelló, don Rafael.
42	Martínez de Murguía Onativia, don Enrique.
43	Mateo García, don Salvador.
44	Mateo Melón, don Eliseo.
45	Navarro González, don Juan Antonio.
46	Navas Estefanía, don Luis.
47	Matas Chaparro, don Juan Leandro.
48	Ortega Lopo, don Jesús.
49	Páez García, don Isidoro.
50	Paniagua Calvo, don Julio César.
51	Pardo Martínez, don José Antonio.
52	Pérez García, don Angel.
53	Pérez Martínez, don Alfonso.
54	Prado Rufranco, don Idefonso.
55	Rey Guerrero, don Enrique del.
56	Rodríguez García, don Joaquín.
57	Rodríguez Medina, don Antonio.
58	Rodríguez Suárez, don Manuel.
59	Romero Durán, don Joaquín.
60	Rubio de la Concepción, don Vicente Joaquín.
61	Sánchez Domingo, don Teófilo.
62	Santamaría Aguirre, don Jorge.
63	Téllez García, don Arturo.
64	Valdenebro Moraño, don Alberto.
65	Ventura Navarro, don Pascual.

Concursantes excluidos

- 1 Soriano Ors, don José.

TECNOLOGIA DE ELECTRICIDAD

Concursantes admitidos

- 1 Alexandre López, don Enrique.
- 2 Aliaga Guardia, don Alejandro.
- 3 Amate Torres, don Francisco.
- 4 Arozamena Sierra, don Angel.
- 5 Arranz Calvo, don Jacinto.
- 6 Balda Otamendi, don Jesús.
- 7 Belderrain Fernández, don Rafael.
- 8 Berríos Carrascosa, don Bernabé.
- 9 Carrera López del Castillo, don Eduardo.
- 10 Cerrillo Martín, don Santiago Luis.
- 11 Fernández Fernández, don Moisés.
- 12 Gómez Duarte, don Leopoldo.
- 13 Gómez Medrano, don Clemente Antonio.
- 14 González Galindo, don Marcelino.
- 15 Lantero de la Torre, don Facundo José.
- 16 Lapuente Miguel, don Arturo.
- 17 López Pérez, don Arturo.
- 18 Lozano de Juan, don José.
- 19 Madruga Alejandro, don Alfredo.
- 20 Mateos Melón, don Eliseo.
- 21 Paredes Camacho, don Miguel.
- 22 Perea Guardado, don Manuel.
- 23 Pérez Cordero, don Fulgencio.
- 24 Pérez Hevia, don Lorenzo.
- 25 Pérez Rodríguez, don Juan.
- 26 Ramis Ferrer, don Bernardino.
- 27 Rial Lago, don Rodrigo.
- 28 Sabando Elorza, don Florencio.
- 29 Sainz Blanco, don Juan José Edilberto.
- 30 Sampol de Alberti, don Cristóbal.
- 31 Sánchez-Reyes y de Palacio, don Jaime.
- 32 Serrano Biosca, don Carmelo.
- 33 Solórzano Galego, don Victor Manuel.
- 34 Téllez Téllez, don Lorenzo.

Número	Apellidos y nombre
TECNOLOGIA DE LA MADERA	
<i>Concursantes admitidos</i>	
1	Aguirre de la Vega, don Jesus.
2	Alonso-Buenaposada Hernández, don Alfonso.
3	Barrero Garcia, don Luis.
4	Burgos Gallego, don Mateo.
5	Izquierdo Atienza, don José Antonio.
6	Nácher Todó, don Eduardo.
7	Pardo Casas, don Marcelino Rafael.
8	Pérez Benitez, don Francisco.
9	Segovia Sanz, don Cándido.
TECNOLOGIA QUIMICA	
<i>Concursantes admitidos</i>	
1	Berrojo Jarrío, don Raúl.
2	Fernández del Riego, don Antonio.
3	García Pellicer, don Luis.
4	Gómez Romero, don José.
5	González-Gay y Doménech, don José María.
6	Grau Carril, don Juan.
7	López Espejo, don Rafael.
8	Vázquez Ramudo, don Francisco.
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION	
<i>Concursantes admitidos</i>	
1	Perea Guardado, don Manuel.
2	Rivas Nicolás, don Juan de.
TECNOLOGIA TEXTIL	
<i>Concursantes admitidos</i>	
1	Just Aluja, don Francisco.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de julio de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convocan los concursillos de traslados en el Magisterio Nacional Primario en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31),
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concursillos de traslado en las localidades de censo superior a 10.000 habitantes (entendiéndose como tales las que superen esta cifra en el censo de población aprobado por Decreto de 15 de febrero de 1962, a cuyo efecto los Maestros interesados en ello, en el plazo que se señala para peticiones, habrán de acreditar ante la Delegación Administrativa correspondiente —mediante certificación expedida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística—, que el casco de población de la entidad de que se trate —y no su término municipal— es de censo superior a 10.000 habitantes.

Los concursillos entre Directores solamente tendrán lugar en las provincias en que, a la fecha de su celebración, haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de Agrupaciones escolares.

Las plazas a anunciar en estos concursillos serán todas las vacantes definitivas de régimen ordinario producidas hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebre la elección de destinos en Escuelas nacionales y Direcciones de grupos escolares, más las de Patronato a cubrir por régimen ordinario y las Escuelas maternales y de párvulos. No podrá ser anunciada ni prevista en este concursillo ninguna vacante de Dirección que resulte afectada de amortización al haberse aprobado la Agrupación escolar en la provincia.

2.º Podrán participar en los concursillos los Directores de grupos escolares y Maestros nacionales que sirvan en propiedad definitiva plazas de régimen general de provisión en la misma localidad en que radique la vacante objeto de petición y hayan obtenido su destino por procedimiento ordinario.

Estarán obligados a concursar los que obtuvieron destinos en la localidad como comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 y los que alcanzaron plaza en la propia localidad de más de 10.000 habitantes, consumiendo en los concursos de traslados convocados en 30 de mayo de 1962 y 16 de marzo último.

3.º No podrán participar en los concursillos los Directores o Maestros de barrios o anejos que obtuvieron Escuela en los mismos como entidades locales menores de censo propio, a no ser que hayan desaparecido como tales en el último Censo de Población, no figurando en el mismo con nombre y censos propios, circunstancias que habrán de acreditar mediante certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística.

Tampoco podrán concursar los que no sirvan de hecho en propiedad definitiva en la misma localidad plaza de igual régimen de provisión que la que se trate de cubrir, a no ser que con anterioridad la hayan alcanzado por el artículo segundo del citado Decreto de 18 de octubre de 1957.

4.º El plazo de peticiones será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La instancia-declaración, igual al modelo que sirvió en los últimos concursillos, será dirigida al Delegado administrativo de Educación Nacional de la provincia en que se celebre la elección.

5.º La preferencia en la adjudicación de escuelas por estos concursillos será la señalada en los artículos 70 y 71 del Estatuto del Magisterio. No se calificará servicio alguno por el apartado a) del artículo 71 a los que concursen por haber obtenido plaza en las oposiciones y concursos resueltos con posterioridad al 1 de septiembre de 1962, fecha tope de servicios a calificar en estos concursillos.

A los Directores de grupos escolares y Maestras de Escuelas maternales y de párvulos, los servicios a calificar por el apartado b) del artículo 71 del Estatuto serán solamente los prestados como tales, Directores o Maestras, de esta clase de Escuelas.

Las calificaciones de los apartados c) y d) del citado artículo 71 habrán de estar concedidas con anterioridad al 2 de septiembre de 1962, teniéndose en cuenta que sólo se computará un punto por cada apartado del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, cualquiera que sea el número de actividades que se hayan realizado.

Se entenderá por localidad desde la que soliciten, con relación a los que obtuvieron plaza por el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, a efectos del cómputo de servicios del apartado a) del artículo 71 del Estatuto, la última que sirvieron en propiedad, a la cual se acumularán los prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquiera otra.

A los procedentes de localidades anexionadas y desaparecidas del Nomenclátor, se les computarán los servicios por el apartado a) del citado artículo 71, desde la fecha de anexión o publicación del respectivo Nomenclátor.

6.º A los tres días de finalizar el plazo de peticiones, las Delegaciones Administrativas harán públicas las calificaciones de los concursantes, concediendo un plazo de cinco días naturales para las reclamaciones a que hubiere lugar. Estas reclamaciones serán resueltas por la propia Delegación, y sólo serán remitidos a esta Dirección General cuando el reclamante insistiese en un nuevo recurso, que será interpuesto en otro plazo de cinco días y remitido, con toda urgencia y en unión de los antecedentes e informe correspondiente, a esta Dirección General para la resolución que procediere. En este caso será aplazada la elección a que afecte este recurso hasta que se reciba el acuerdo que recaiga en la reclamación.

7.º La elección de destinos, que tendrá lugar el jueves día 12 de septiembre próximo, si para esta fecha se han elevado a definitivos los concursos de traslado y, en caso contrario, el quinto día a partir del de la publicación de tales destinos en el «Boletín Oficial del Estado», desplazándose al lunes si tal día coincidiese con domingo, se realizará ante la Comisión Permanente de Educación Primaria en las capitales de provincia, y ante las Juntas Municipales, en las localidades de censo superior a 10.000 habitantes donde existan vacantes a proveer.

La elección se verificará siguiendo el orden riguroso de mayor a menor puntuación, bien por los propios interesados personalmente, o por delegación escrita otorgada ante el Delegado Administrativo de Educación Nacional de la provincia de procedencia, haciendo constar que se hacen plenamente solidarios de la elección que en su nombre efectúe la persona autorizada para ello. Los Maestros procedentes de Marruecos podrán visar su autorización escrita ante la Inspección de Enseñanza Española en Tetuán.

Las vacantes objeto de elección se harán públicas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Administrativas, y en los respectivos Ayuntamientos, para las localidades que no sean capitales de provincia, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y comprenderán todas las definitivas de régimen ordinario de provisión producidas hasta la fecha del anuncio, y podrán ser incrementadas con las que se produzcan hasta el día anterior a la elección.

8.º Esta elección se llevará a efecto en el local, día y hora de antemano señalados y, una vez constituida la Comisión Permanente o, en su caso, la Junta Municipal correspondiente, el Secretario procederá a llamar a los concursantes por orden de mayor a menor puntuación. Si dejase de concurrir alguno de los peticionarios se hará un segundo llamamiento, a los veinte minutos del primero, y de no presentarse alguno de los concursantes, será eliminado de la elección procediéndose seguidamente a celebrar sesión, que ha de ser ininterrumpida hasta su terminación, aun cuando, en caso de que participen un número elevado de concursantes, pueda celebrarse sesión en la jornada de tarde.